

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4386 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se nombra a don José Ramón Aragón Cavallier, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

En uso de las atribuciones que, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, le confieren los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, y 576/1991, de 21 de abril, y cumplimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, nivel 30 y complemento específico de 2.220.372 pesetas anuales a don José Ramón Aragón Cavallier, funcionario del Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (0037394335 A5001).

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Secretario de Estado, Vicente Alberó Silla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4387 *ORDEN de 31 de enero de 1992 por la que se rectifica la puntuación que, en concepto de expediente académico, tiene asignada doña Nuria de Fátima Ariza Núñez en la Orden de 24 de julio de 1990.*

Por Orden de 10 de enero de 1992 se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Nuria de Fátima Ariza Núñez contra la puntuación que le fue adjudicada, en concepto de méritos por expediente académico, por el Tribunal número 4 de Educación Preescolar de Badajoz, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (hoy de Maestros), convocadas por Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), efectuándose el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores seleccionados por Orden de 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), siendo publicada como anexo a la misma la lista general de opositores seleccionados en las pruebas selectivas.

En la citada Orden de 10 de enero de 1992 se dispone que la puntuación que corresponde a la interesada en concepto de méritos por expediente académico es 1,5, debiendo procederse a su correspondiente rectificación en la lista general de opositores seleccionados en el concurso-oposición.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Dar cumplimiento a la orden anteriormente citada, efectuando la corrección en la puntuación que corresponde a doña Nuria de Fátima Ariza Núñez en la lista general publicada como anexo a la Orden de 24 de julio de 1990, en concepto de expediente académico, siendo ésta 1,5, en lugar de los 0,5 que tiene asignados.

Segundo.-Como consecuencia, rectificar la puntuación total y el número de lista general asignados a doña Nuria de Fátima Ariza Núñez en dicha lista general, en la siguiente forma:

Puntuación total, dice: «18,3400», debe decir: «19,3400»; número de lista general, dice: «89202004», debe decir: «89201507-1».

Tercero.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

4388 *ORDEN de 3 de febrero de 1992 por la que se rectifica la puntuación que, en concepto de expediente académico, tiene asignada doña María de la O Burgos Paniagua en la Orden de 24 de julio de 1990.*

Por Orden de 10 de enero de 1992 se estima el recurso de reposición interpuesto por doña María de la O Burgos Paniagua contra la puntuación que le fue adjudicada, en concepto de méritos por expediente académico, por el Tribunal número 4 de Educación Preescolar de Badajoz, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (hoy de Maestros), convocadas por Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), efectuándose el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores seleccionados por Orden de 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), siendo publicada como anexo a la misma la lista general de opositores seleccionados en las pruebas selectivas.

En la citada Orden de 10 de enero de 1992 se dispone que la puntuación que corresponde a la interesada en concepto de méritos por expediente académico es 1,5, debiendo procederse a su correspondiente rectificación en la lista general de opositores seleccionados en el concurso-oposición.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, efectuando la corrección en la puntuación que corresponde a doña María de la O Burgos Paniagua en la lista general publicada como anexo a la Orden de 24 de julio de 1990, en concepto de expediente académico, siendo ésta 1,5, en lugar de los 0,5 que tiene asignados.

Segundo.-Como consecuencia, rectificar la puntuación total y el número de lista general asignados a doña María de la O Burgos Paniagua en dicha lista general, en la siguiente forma:

Puntuación total, dice: «17,6100», debe decir: «18,6100»; número de lista general, dice: «89202277», debe decir: «89201864-1».

Tercero.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

4389 *ORDEN de 3 de febrero de 1992 por la que se rectifica la puntuación que, en concepto de expediente académico, tiene asignada doña María Reyes Bazo Escorza en la Orden de 24 de julio de 1990.*

Por Orden de 10 de enero de 1992 se estima el recurso de reposición interpuesto por doña María Reyes Bazo Escorza contra la puntuación que le fue adjudicada, en concepto de méritos por expediente académico, por el Tribunal número 4 de Educación Preescolar de Badajoz, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (hoy de Maestros), convocadas por Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), efectuándose el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores seleccionados por Orden de 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), siendo publicada como anexo a la misma la lista general de opositores seleccionados en las pruebas selectivas.

En la citada Orden de 10 de enero de 1992 se dispone que la puntuación que corresponde a la interesada en concepto de méritos por expediente académico es 1,5, debiendo procederse a su correspondiente rectificación en la lista general de opositores seleccionados en el concurso-oposición.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Dar cumplimiento a la orden anteriormente citada, efectuando la corrección en la puntuación que corresponde a doña María Reyes Bazo Escorza en la lista general publicada como anexo a la Orden de 24 de julio de 1990, en concepto de expediente académico, siendo ésta 1,5, en lugar de los 0,5 que tiene asignados.

Segundo.-Como consecuencia, rectificar la puntuación total y el número de lista general asignados a doña María Reyes Bazo Escorza en dicha lista general, en la siguiente forma:

Puntuación total, dice: «22,2800», debe decir: «23,2800»; número de lista general, dice: «89200447», debe decir: «89200242-1».

Tercero.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

4390 *ORDEN de 12 de febrero de 1992 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 15 de noviembre de 1991, modificada por Orden de 3 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*

Por Orden de 15 de noviembre de 1991, modificada por Orden de 3 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, y que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en la base undécima de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, y que figuran en anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.